



Amalia Pulido Gómez, consejera presidenta del IEEM, pidió conducirse de acuerdo con la ley.



Llaman a respetar las reglas del juego

VIOLETA HUERTA

El IEEM recordó a los actores políticos que firmaron un Acuerdo por la Integridad

La presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, llamó a los actores políticos a respetar las reglas del juego, dentro del proceso electoral a la gubernatura del Estado de México.

En una entrevista advirtió que el órgano electoral hará lo necesario para garantizar la equidad en la contienda y recordó que todos los partidos y las autoridades firmaron hace unas semanas un acuerdo por la integridad, donde se comprometieron a acatar la ley.

"Como lo establecimos en aquel Acuerdo por la Integridad, el llamado es a respetar las reglas del juego y este instituto está para garantizar la equidad en la contienda", afirmó.

La consejera presidenta pidió conducirse de acuerdo con la ley, y respetar las etapas del proceso electoral.

Ante señalamientos y denuncias que se han hecho entre diversos personajes, recordó que en este momento se vive la etapa de intercampana.

"El llamado ha estado desde un inicio para que se apeguen a las actividades propias del periodo de intercampana, y



IEEM garantizará la equidad.

A partir del lunes 13 de febrero iniciaron las intercampanas en el Estado de México, de cara a las campañas

en su caso, una ciudadana o ciudadano pueden presentar sus quejas al instituto y se harán las diligencias pertinentes para determinar la procedencia o no de las quejas", dijo.

INTERCAMPAÑA

A partir del lunes 13 de febrero iniciaron las intercampanas, es decir, el periodo que transcurre entre el día siguiente al que terminan las precampañas y el anterior al inicio de las campañas electorales, y el cual tiene como objetivo poner fin a la

etapa de preparación de partidos, de cara a la jornada electoral, y abrir un espacio para que se resuelvan las diferencias sobre la selección interna de candidaturas.

El Instituto Nacional Electoral ha dado a conocer que este periodo, que va del 13 de febrero al dos de abril, no es de competencia electoral, y en él están prohibidos los llamados expresos a votar o solicitudes de apoyo o a favor o en contra de alguna candidatura, coalición o partido, aparecer en spots de los partidos, la participación en debates, aparecer en mesas de análisis o mesas redondas donde esté más de una candidatura.

Las resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación señalan que en intercampanas las candidaturas no podrán realizar actos de proselitismo como reuniones públicas, ni asambleas, marchas o eventos de otra naturaleza donde se promuevan ante el electorado, ni hacer llamados a votar a favor de ellos o en contra de alguna fuerza política o candidatura por cualquier medio de difusión.

De acuerdo con el INE, para que un acto constituya acto anticipado de campaña, se deben colmar tres requisitos: un elemento personal: que los realicen los partidos políticos, así como los precandidatos o candidatos.

Un elemento temporal: que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos

Un elemento subjetivo: que tengan el propósito de promover a un candidato.